

RESOLUCIÓN N° **0515**
NEUQUÉN, **09 OCT 2025**

VISTO:

El Expediente OE N° 653-M-2025 y la Resolución N° 0381/2025, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución del Secretario de Infraestructura y Planeamiento Urbano N° 0381 de fecha 30 de julio de 2025, se autorizó el llamado a Concurso de Precios OE N° 18/2025 y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la contratación de la obra: **"OFICINAS Y GARITAS PARA LA NUEVA PLANTA DE ASFALTO Y HORMIGÓN"**, con un Presupuesto Oficial de **PESOS OCHOCIENTOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS CON SESENTA CENTAVOS (\$805.360.862,60)** y un plazo de ejecución de obra de **CIENTO CINCUENTA (150) días corridos**;

Que se procedió a cursar invitaciones a tres empresas del ramo, cumpliéndose con lo establecido en el artículo 12° b) punto I del Decreto Reglamentario N° 108/72 de la Ley N° 687;

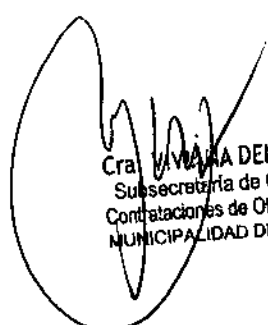
Que se emitió el Acta de Apertura de ofertas y se procedió a la apertura de los sobres "A" y "B" presentadas por las empresas invitadas a participar de la licitación;

Que la mejor propuesta económica la correspondiente a la empresa **I.C.R. S.A.**, quien ofertó la ejecución de la obra en la suma de **PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SESENTA Y SEIS CON 00/100 (\$836.336.066,00)** a septiembre de 2025;

Que la Dirección de Cómputo y Presupuesto verificó la oferta presentada y concluyó que la oferta de la empresa **I.C.R. S.A.**, no presenta errores matemáticos en el cálculo, resultando un 3.85% superior al Presupuesto Oficial de la obra al mes de junio/2025;

Que la Comisión de Preadjudicación realizó el cuadro comparativo de las ofertas presentadas y resolvió preadjudicar el Concurso de Precios OE N° 18/2025 en la suma de **PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SESENTA Y SEIS CON 00/100 (\$836.336.066,00)**, a favor de la empresa **I.C.R. S.A.**, en virtud de ser técnicamente posible, por convenir a los intereses municipales y por haber dado cumplimiento a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, emitiendo de tal forma el Acta de Preadjudicación de Ofertas;

Que, mediante Informe N° 75/2025, la Dirección General de Auditoría Interna dependiente de la Contaduría Municipal, formuló algunas consideraciones para conocimiento de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras, obrándose en consecuencia y realizándose a continuación las aclaraciones correspondientes;


Cra. **GABRIELA DEN HARTOG**
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0515-25

Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria, informó mediante Pase N° 541/2025, que la obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2025, aprobada mediante Ordenanza N° 14858, y que la misma cuenta con crédito presupuestario suficiente en la imputación presupuestaria 2.CI-1.7.1-6.13.1057;

Que la Dirección General de Presupuesto, ratificó mediante Pase N° 2391/2025, la imputación presupuestaria previamente mencionada e indicó que se procedió a verificar la carga de la Reserva N° 155306 y que la misma será financiada con la fuente denominada: "FINANC. RENTAS GENERALES";

Que obra Dictamen N° 533/25 de la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, en virtud del cual se considera que no existen óbices desde el punto de vista técnico jurídico para proceder con la adjudicación;

Que, conforme el artículo 1°) del Decreto N° 594/2005 corresponde al Secretario de Obras Públicas, o quien en el futuro lo reemplace a adjudicar las contrataciones de Obras Públicas Municipales mediante Concurso de Precios;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO DE LA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°): ADJUDÍCASE el Concurso de Precios OE N° 18/2025 para la ----- ejecución de la obra: "OFICINAS Y GARITAS PARA LA NUEVA PLANTA DE ASFALTO Y HORMIGÓN" a favor de la empresa I.C.R. S.A., C.U.I.T. N° 30-71480199-2, en la suma de PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SESENTA Y SEIS CON 00/100 (\$836.336.066,00) y con un plazo de ejecución de obra de CIENTO CINCUENTA (150) días corridos.

ARTÍCULO 2°): APRUEBASE el tenor del Contrato de Obra Pública, obrante a fs. ----- 1233/1234 del Expediente OE N° 653-M-2025.

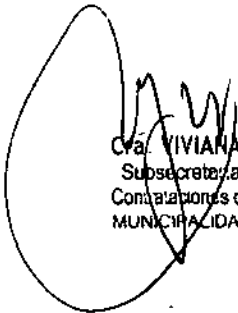
ARTÍCULO 3°): NOTIFÍQUESE de la presente a la empresa I.C.R. S.A. que resulta ----- adjudicataria de la contratación conforme surge del Artículo 1°) de esta resolución, como así también a las restantes empresas oferentes, mediante Mesa de Entrada y Salida de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano.

ARTÍCULO 4°): AUTORIZASE a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la ----- Contaduría Municipal, a liquidar y pagar el gasto que surja del presente, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5°): REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro ----- de Documentación e Información y, oportunamente Archívese.

ES COPIA

FDO) NICOLA


Cva. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN